

SECCIÓN SEXTA

Núm. 4811

AYUNTAMIENTO DE EJEA DE LOS CABALLEROS

EXTRACTO del decreto de Alcaldía de fecha 10 de julio de 2020 por el que se convocan subvenciones con cargo a «Subvención entidades juveniles sin ánimo de lucro» del ejercicio 2020 del Ayuntamiento de Ejea de los Caballeros.

BDNS (identif.): 515363.

De conformidad con lo previsto en los artículos 17.3 b) y 20.8 a) de la Ley 38/2003, de 17 de noviembre, General de Subvenciones, se publica el extracto de la convocatoria cuyo texto completo puede consultarse en la Base de Datos Nacional de Subvenciones (<https://www.infosubvenciones.es/bdnstrans/GE/es/convocatoria/515363>).

Primero. — *Beneficiarios.*

Podrán ser beneficiarios de estas subvenciones las entidades sin ánimo de lucro legalmente constituidas, con sede y ámbito de actuación en el municipio de Ejea de los Caballeros.

Segundo. — *Objeto y finalidad.*

Fomento y promoción de la actividad asociativa la participación juvenil y el voluntariado social de la juventud.

Tercero. — *Bases reguladoras.*

El Pleno del Ayuntamiento de Ejea de los Caballeros, en sesión ordinaria de fecha 6 de julio de 2020, aprobó las bases reguladoras de la concesión de subvenciones en materia de juventud para para entidades sin ánimo de lucro para el año 2020.

Cuarto. — *Importe.*

El crédito presupuestario destinado a la presente convocatoria son 5.000 euros, con cargo a la aplicación presupuestaria 337.00.487.03 y con número de retención 2020/2588 del presupuesto municipal para el ejercicio de 2020.

Quinto. — *Plazo de presentación de solicitudes.*

El plazo para la presentación de solicitudes será de quince días hábiles contados a partir del siguiente al de la publicación de un extracto de estas normas en el *Boletín Oficial de Aragón* (Sección de la provincia de Zaragoza) (BOPZ).

La convocatoria íntegra será publicada en la web del Ayuntamiento de Ejea (www.ejea.es). El impreso de solicitud, así como el resto de modelos normalizados a cumplimentar por el solicitante, se pondrán a disposición de los interesados en la página web del Ayuntamiento de Ejea de los Caballeros <https://www.ejea.es/subvenciones-juventud-2020/>

Ejea de los Caballeros, a 13 de julio de 2020. — La alcaldesa-presidenta, Teresa Ladrero Parral.